



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1029.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 4 de diciembre de 2024

VISTO: El Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a su favor, para realizar una visita de trabajo a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia, a fin de constatar la situación actual operativa de la referida representación diplomática; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor del Embajador **Juan Alberto Baiardi Quesnel**, con cédula de identidad civil número 725.118, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, para realizar una visita de trabajo a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia, a fin de constatar la situación actual operativa de la referida representación diplomática, del 9 al 13 de diciembre de 2024, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro